



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Julieth Alejandra Villamil Arango
Demandado:	Dehiby Mendoza Dueñas
Radicado	05001311001420230068300
Providencia:	Incorpora

Se incorpora al proceso la constancia de envío del auto que inadmitió la contestación de la demandan, por parte del apoderado de la demandante, al demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fbd549906a970112595bcb40b6a4a86bcb86bc04887a50df93a2f340f1c81**

Documento generado en 14/03/2024 03:34:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>